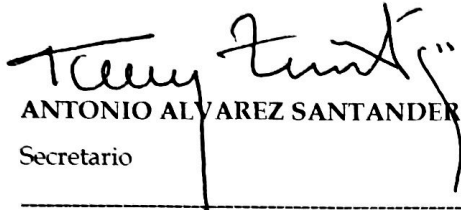


INFORME SECRETARIAL.

Paso al despacho hoy 10 de septiembre de 2021, el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandada, solicito su terminacion por pago total de la obligacion. SIRVASE A PROVEER.-


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Rad.: 47-980-4089-002- 2015-00058-00

Seguido por ANYIS TORREGROSA SOSA contra VICTOR SIMANCA RAMIREZ

Zona Bananera - Magdalena, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En memorial que antecede la parte demandada a través del correo electrónico aportó un memorial en el que solicita dar por terminado el proceso de la referencia, por haber un pago total de la obligación. Seria del caso dar por terminado el proceso en los términos del art. 461 del C. G. del P., pero para ello es necesario el lleno de los siguientes requisitos:

- a) Que el ejecutado satisfaga la prestación demandada, tanto de la obligación principal, intereses y costas que se hubieren causado.
- b) Que no se haya iniciado la audiencia de remate.

Conforme a lo anterior, el Juzgado para acceder a ello, solicitara al demandado presentar la liquidación del crédito actualizada, la cual no solo indicara la cantidad adeudada y la cancelada sino los intereses corrientes y moratorios que se causaron desde su inicio hasta la fecha de su solicitud.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

UNICO: PRESENTAR la liquidación del crédito actualizada, la cual no solo indicara la cantidad adeudada y la cancelada, sino también los intereses corrientes y moratorios que se causaron desde su inicio hasta la fecha de su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'H' followed by a long horizontal stroke and a circular flourish at the end.

HENRY HERNANDO ORTZ PORTILLO

Juez
2015-058